FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-42
VERSIÓN: 01 DEL 05 DE JULIO DE 2022

Bogotá, 9 agosto de 2023.

Sr.
CARLOS ENRIQUE DEL CASTILLO FERRER.
Gestor T1 grado 15.
Supervisor.
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Asunto: Designación temporal de supervisión.

Cordial Saludo,

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, en atención la sección de "***Supervisión***" del subtítulo "***Condiciones generales de ejecución***" de los estudios previos de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión seguidamente mencionados y de acuerdo con la solicitud realizada el 9 de agosto de 2023 por Carlos Felipe Acevedo Montoya, supervisor actual de los mismos, me permito designarlo temporalmente como supervisor de los contratos relacionados a continuación, del 10 de agosto de 2023 al 4 de septiembre de 2023, por motivo de vacaciones del supervisor actual:

Nombre del Contratista	No. de contrato	Objeto del contrato
Cristian David Hernández Ospina	CCE-103- 2023	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico para hacer el seguimiento a los diferentes instrumentos contractuales y realizar el análisis jurídico de los resultados que se encuentren asociados a la implementación de buenas prácticas contractuales y lineamientos técnicos desarrollados por la Entidad.
Natalia Estefanía Moreno Mier	CCE-124- 2023	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico en la elaboración de documentos de lineamientos técnicos y estudios económicos, además de la implementación de metodologías para evaluar el impacto de diferentes sectores del sistema de compra y la aplicación de instrumentos contractuales
Adriana Marcela Betancourt Martinez	CCE-148-2023	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico para la revisión jurídica de instrumentos contractuales y la documentación de los resultados, además de apoyar la generación de insumos y documentos técnicos del sistema de compra pública desde el punto de vista legal.

Andres Felipe Urrea Bermudez	CCE-167-2023	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico para asesorar y acompañar el desarrollo de lineamientos, propuestas, y documentos técnicos que promuevan el análisis integral del sistema de compra pública.
Diego Fernando Torres Silva	CCE-181-2023	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico para apoyar la construcción de análisis jurídico en los estudios del sistema de compra pública, y seguimiento de instrumentos contractuales para contribuir en la construcción de documentos de lineamientos técnicos de la entidad

- En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta la guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el anexo de cláusulas contractuales, las funciones de la supervisión son:
- Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato con el fin de dar inicio a la ejecución contractual.
- Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato.

- Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados conforme a lo estipulado en el contrato.

- Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.

- Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato.
- Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes.

- Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas, suspensiones, terminaciones anticipadas o cualquier otra modificación, previa la debida y detallada sustentación.

- Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.

- Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social

integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.

- Realizar el seguimiento y verificación al cumplimiento del artículo 34 ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, sustituido por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 (cuando aplique).

Cordialmente,

JENNY FABIOLA PÁEZ VARGAS.
Secretaria General.

Elaboró: Eduardo Torres Espinosa. Contratista del Grupo Interno de Asuntos Legales, Judiciales y Contractuales.
Revisó: Leonardo Martínez Torres. Contratista del Grupo Interno de Asuntos Legales, Judiciales y Contractuales.
Aprobó: Ronald Gordillo Álvarez. Coordinador del Grupo Interno de Asuntos Legales, Judiciales y Contractuales.
CC. Carlos Felipe Acevedo Montoya - Ricardo Adolfo Suarez Belmonte.

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	**AJUSTES**	**FECHA**	**VERSIÓN VIGENTE DEL FORMATO**		**02**
01	Estandarización del formato de Designación de Supervisión	05/07/2022	Elaboró	Diana Catalina Ramírez	Técnico O1 12
			Revisó	Mireya Milena Duran Paez María Valeska Medellín	Gestor T1-11 Gestor T1 -15
			Aprobó	Claudia Ximena López	Secretaria General